

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 24 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.814/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3120, situado en la avenida de Isabel de Braganza, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 24 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.813/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por don José Luis Fernández Blanco, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a ampliación de fábrica de pinturas al agua situada en la calle Moncayo, número 2 y 4, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 16 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.240/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garaje en edificio de 56 viviendas situado en la parcela RC-VPPL-3.3 del sector R-8, “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 14 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.195/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de

transformación 3115, situado en la parcela RU-3.3 del sector R-8 (calle Pedro Salinas, sin número), en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 8 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.060/08)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, por el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2008, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de doña María Teresa García Príncipe, con documento nacional de identidad 50156861-W, como funcionaria de carrera de Administración General, subescala Subalterna, con la categoría de agente notificador.

Villanueva de la Cañada, a 14 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/32.888/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

Aprobación de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, relativa al cambio de ordenación de dos rotondas en la M-222 y M-231.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2008, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Tal y como establece el artículo 2 del decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento urbanístico, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de modificación puntual no sustancial de las Normas Urbanísticas de Villarejo de Salvanés para que puedan presentarse por todo interesado las alegaciones o recursos que consideren convenientes.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, en días laborables.

En Villarejo de Salvanés, a 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/33.152/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2008, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Modificación del Proyecto de Redelimitación de redes públicas de los suelos urbanizables residenciales de Villarejo de Salvanés (Madrid).

En Villarejo de Salvanés, a 13 de noviembre de 2008.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/33.153/08)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008,

se ha modificado la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento en el siguiente sentido:

- 1.º Modificación del puesto de profesor/a de adultos, con requisito de titulación de licenciado/a, grupo A1, en lugar del actual diplomado, grupo A2. Asignando el nivel de complemento de destino 24 en lugar del 22.
- 2.º Amortización de dos plazas de profesor/a de adultos, grupo A2, titulación media.
- 3.º Creación de dos plazas de profesor/a de adultos, grupo A1, titulación superior.

Villaviciosa de Odón, a 18 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/32.906/08)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, se ha modificado el complemento específico de los siguientes puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento:

- Puesto de suboficial de la Policía Local:
 - Complemento específico anual actual, 24.347,79 euros.
 - Complemento específico anual nuevo, 28.894,13 euros.
- Puesto de sargento de la Policía Local:
 - Complemento específico anual actual, 22.744,69 euros.
 - Complemento específico anual nuevo, 27.290,99 euros.

Villaviciosa de Odón, a 18 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/32.908/08)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Mancomunidad en Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad Pleno.

En Villarejo de Salvanés, a 18 de noviembre de 2008.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/33.014/08)